

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 9910 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D. JORGE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 26/01/2016, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000767/2015, N.I.G. n.º 12040-66-2-2015-0000992, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Confecciones Edos, S.L.", domiciliado en C/ Benigafull, n.º 14, de Vall d'Uxo (Castellón) C.P. 12600 y C.I.F./D.N.I. número B- 12206751.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. PEDRO PABLO OLUCHA MARZA, con domicilio en C/ Aragón nº 3- Entlo 12540 Vila- real (Castellón) y dirección electrónica [concursoconfeccionesedos@gmail.com](mailto:concursoconfeccionesedos@gmail.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 24 de febrero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160010508-1